

## CAMPAÑAS NACIONALES

**AÑO:** 2014

**OBJETIVO:** Comprobar que el etiquetado de eficiencia energética de los neumáticos es utilizado y si lo es correctamente, de acuerdo con el Reglamento 1222/2009.

**DENOMINACIÓN:** Campaña general de control del etiquetado de eficiencia energética de los neumáticos.

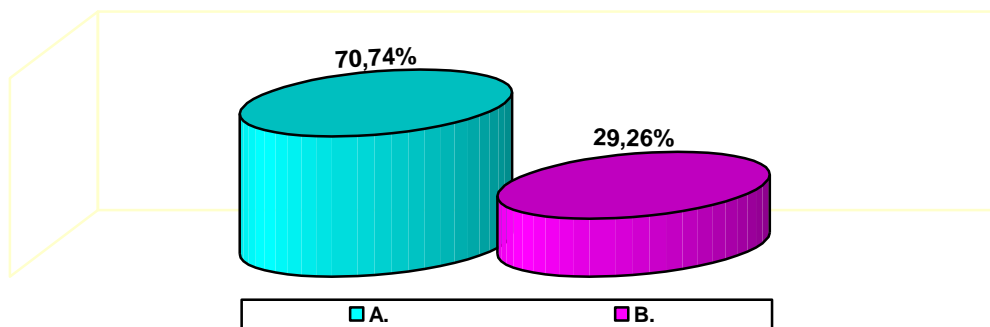
ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Andalucía Canarias Castilla-León Extremadura La Rioja País Vasco Melilla Baleares Castilla la Mancha Cataluña Galicia Murcia G. Valenciana	Canarias Castilla-León Extremadura La Rioja País Vasco Baleares Castilla la Mancha Cataluña Galicia G. Valenciana
Nº productos a controlar	470	352

**A.- ACTUACIONES INSPECTORAS:**

**Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:** **352**

**Nº DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES (A):** **249** **70,74 %**

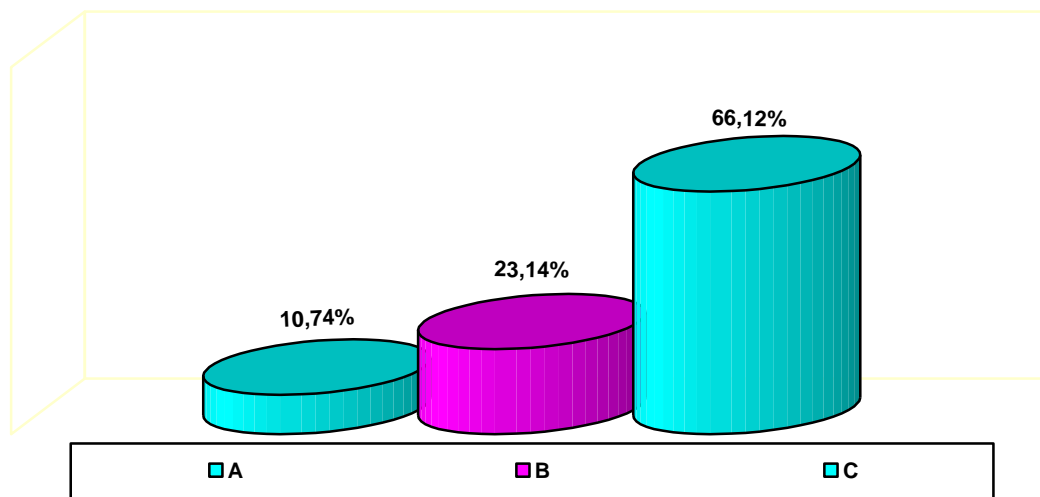
**Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES (B):** **103** **29,26%**



#### **B.- DESGLOSE DE IRREGULARIDADES DETECTADAS:**

Las actuaciones de la inspección, se han centrado en los siguientes aspectos:

- 1.- Etiquetado del producto responsabilidad de los proveedores. (13 irregularidades).
- 2.- Información del material técnico de promoción, incluido en sitios web por los proveedores. (28 irregularidades).
- 3.- Etiquetado responsabilidad de distribuidores. (80 irregularidades.)

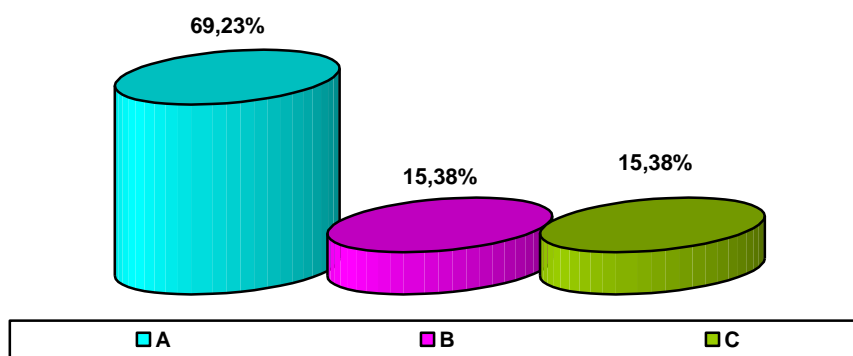


A.- Proveedores: Etiquetado del producto.  
 B.- Proveedores: Material técnico de promoción incluido en sitios web.  
 C.- Distribuidores: Etiquetado.

**El total de irregularidades ha sido de 121**

**DESGLOSE DE IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL ETIQUETADO DEL PRODUCTO POR LOS PROVEEDORES:**

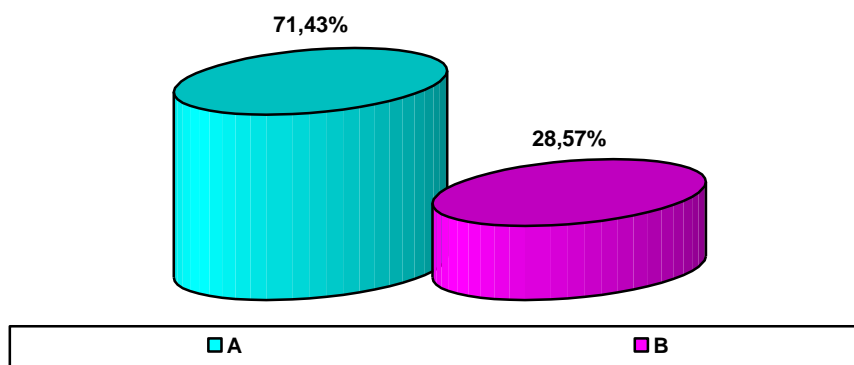
Las irregularidades detectadas se desglosan de mayor a menor en el siguiente gráfico:



A.- Por no disponer el proveedor de la documentación técnica que avala los parámetros de la etiqueta, (9)  
 B.- El proveedor no ha suministrado el neumático con el adhesivo en la banda de rodadura que contiene la etiqueta o por no haber suministrado con cada partida de neumáticos idénticos una etiqueta en formato impreso, (2)  
 C.- Por no corresponder la etiqueta con la descrita en el Reglamento, (2)

**DESGLOSE DE IRREGULARIDADES DE ETIQUETADO DETECTADAS EN MATERIAL TÉCNICO DE PROMOCIÓN INCLUIDO EN SITIOS WEB POR LOS PROVEEDORES:**

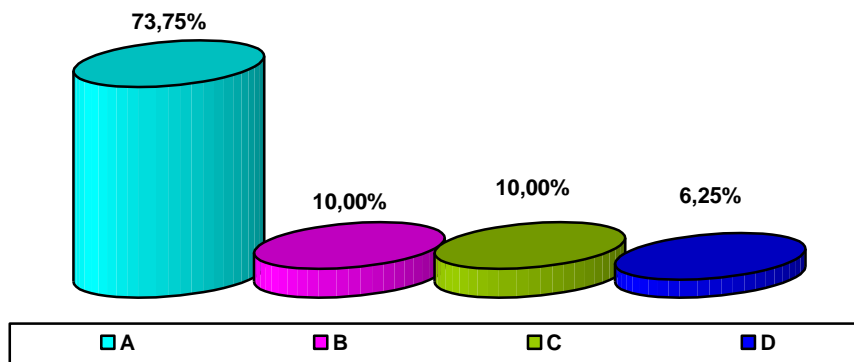
Las irregularidades detectadas se desglosan de mayor a menor en el siguiente gráfico:



- A.- Por no indicarse las características conforme al Anexo I y en el orden que determina el Anexo II, (20)
- B.- Por no identificarse, claramente, el neumático al que corresponden las informaciones, (8)

**DESGLOSE DE IRREGULARIDADES DE ETIQUETADO DETECTADAS EN DISTRIBUIDORES:**

Las irregularidades detectadas se desglosan de mayor a menor en el siguiente gráfico:



- A.- Por no declarar el distribuidor en la factura o adjunto a la misma, la clase de eficiencia en términos de consumo, adherencia en superficie mojada, si procede, y la clase y el valor medido de ruido de rodadura conforme a lo dispuesto en el Anexo I, (59)
- B.- Por no corresponderse la información específica en la etiqueta con la descrita en el Reglamento, (8)
- C.- Por no llevar los neumáticos, en el punto de venta, el adhesivo facilitado por los proveedores de forma visible o por no mostrarse al usuario final y no exhibirse, claramente, en la proximidad del neumático, (8)
- D.- Por no proporcionar la información sobre la clase de eficiencia en términos de consumo, adherencia en superficie mojada y la clase y el valor medido de ruido de rodadura, cuando los neumáticos no están a la vista del usuario final en el punto de venta, (5)

## **RECOMENDACIONES:**

### **AL CONSUMIDOR:**

**El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos, exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.**

### **AL SECTOR:**

**Es necesario que el sector implicado en la fabricación y distribución de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen.**

**Asimismo los operadores implicados en la comercialización de los neumáticos, a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.**

**Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo**